



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

NOTA ACLARATORIA, según previsión del apartado Y) del Cuadro de Características del PCAP:

- Para visita del solar se fija el DIA **7 DE JULIO** DE 2016, a las **diez (10:00) horas**.

Punto de partida:

Excmo. Ayuntamiento de Toledo.

Plaza del Consistorio, nº 1.- 45071 Toledo.-

- La visita a los autobuses revertibles se realizará El DIA **7 DE JULIO** DE 2016, a las **veintitrés (23:00) horas**, dado que es el momento en que la totalidad de la flota se encuentra estacionada.

Lugar de la visita:

C/ Molino de Viento, nº 3 (Nave UNAUTO)

Polígono Industrial Sta. M^a de Benquerencia.- 45007 Toledo.-

Cualquier aclaración que haya de formularse a los pliegos del presente procedimiento, se hará como máximo hasta el día 12 de julio y deberán estar publicadas las soluciones a las mismas antes del día 22 de julio de 2016.

CONTESTACIONES A LA SOLICITUD DE ACLARACIONES FORMULADA POR D. RAMON MARTINEZ PELAEZ, EN REPRESENTACION DE UNAUTO, S.L.

1ª.- Revisión de Precios

Pregunta: Si los gastos VARIOS serán objeto de actualización.

Respuesta: Los gastos VARIOS serán revisados con el IPC nacional general sin productos energéticos. Se ha de eliminar el término "varios" del apartado b)

2ª.- Dotación del personal (anteproyecto de explotación)

Pregunta: Si el concesionario debe considerar los costes de personal de conducción según el número que figura en el anteproyecto o con el número necesario que prevea.

Respuesta: Según el número de conductores que prevea.

Pregunta: Si el coste de parte de los empleados de administración no incluidos en el anteproyecto como gastos de personal deben considerarse como gastos generales.

Respuesta: Los gastos generales incluyen tres jefaturas de administración y dirección de la actual concesión.

3ª.- Partida de combustible (anteproyecto de explotación)

Pregunta: A efectos de la subvención a ofertar deben reflejarse los consumos para cada tipología de energía según se reemplacen los autobuses de gasoil y de gas o deben permanecer fijas a lo largo de la proyección de costes (promediando el resultado).

Respuesta: En las liquidaciones anuales el coste del combustible se obtendrá con los kilómetros reales de cada clase según el cuadro de precios del anexo A-10 del anteproyecto.

4ª.- Marquesinas (art. 9 PT y anteproyecto de explotación)

Pregunta: Dado que 100 de las existentes son propiedad del actual concesionario, como deben ser consideradas en el estudio económico: a) Valor de reversión a abonar al actual concesionario según el punto 4 del anteproyecto y b) Instalación de 120 (100+20).

Respuesta: Por la reversión del actual concesionario se tienen que abonar los importes reflejados en el artículo 13.11 del PCAP según el detalle expresado en el Anexo A-12.2017 del anteproyecto. **El cuadro del punto 4 del anteproyecto a que se hace referencia es una errata y tiene que eliminarse.**

5ª.- Modificaciones de red (art. 27 PA)

Pregunta: En lo relativo a la valoración económica debido al coste del combustible en las modificaciones de más de 15.000 kms

Respuesta: El coste del combustible se obtendrá con los kilómetros reales modificados de cada clase según el cuadro de precios del anexo A-10 del anteproyecto.

6ª.- Medios materiales (art. 6.3. PA)

Pregunta: Si el apartado de valoración de la oferta técnica "Medios Materiales adscritos a la gestión del servicio" incluye las instalaciones (aparcamientos, oficinas, locales, planta de gas, etc.).

Respuesta: las instalaciones no son medios materiales.

7ª.- Ingresos por publicidad (art. 25 PT)

Pregunta: Mayor concreción en la reserva del 10% fijo para la Administración pudiendo alcanzar hasta un 40% para campañas institucionales.

Respuesta: El concesionario habrá de reservar en las marquesinas del 10%-40% del espacio publicitario para publicidad institucional del Ayuntamiento de Toledo.

8ª.- Paneles banderola SAE (art. 9. PT)

Pregunta: Aclarar número de paneles a instalar cada año.

Respuesta: El adjudicatario está obligado a instalar cada año 5 paneles de información tipo banderola (conectados al SAE)

CONTESTACIONES A LA SOLICITUD DE ACLARACIONES FORMULADA POR D. JAVIER PICADO (EMPRESA ARRIVA)

1º.- Empresas proponentes y ofertas (artículo 6.1. PCAP). Empresas licitadoras.

Pregunta: ¿No es válido con que una de las empresas licitadoras que forman parte de la UTE tenga la capacidad y solvencia económica y técnica? ¿Si una de las empresas presentadas en UTE no cumple los requisitos ¿será descalificada toda la oferta de la UTE?

Respuesta: **Todas las empresas que conforman la UTE han de tener capacidad para contratar** y en cuanto a la **solvencia se valora acumulativamente la aportada por las empresas que componen** la UTE, debiendo alcanzar en su conjunto los umbrales mínimos establecidos en la cláusula 6.2.1. c) del PCAP.

2º.- Artículo 6.2.1. sobre (A). Capacidad para contratar.

Pregunta: ¿En el supuesto de empresas jurídicas no dominantes de un grupo empresarial podrán tenerse en cuenta el resto de sociedades a efectos de acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica o profesional?

Respuesta: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 67.3 TRLCSP, en el supuesto de personas jurídicas pertenecientes a un grupo de sociedades, y a efectos de la **valoración de su solvencia** económica, financiera, técnica o profesional **se podrá tener en cuenta a cualquiera de las sociedades del grupo**, siempre y cuando **la persona jurídica en cuestión acredite que tendrá efectivamente a su disposición**, durante el plazo a que se refiere el artículo 70.2 TRLCS, **los medios de dichas sociedades necesarios para la ejecución de los contratos.**

3º.- Proyecto de gestión (II.1 PCAP)

Pregunta: Limitación a 30 páginas del proyecto de gestión, ¿pueden incluirse algunos anexos en el sobre 2?

Respuesta: sólo serán valorables los 30 folios permitidos. Los documentos complementarios que se aporten no serán objeto de valoración pero tendrán carácter contractual los presentados por el licitador que resulte adjudicatario.

4º.- Beneficio industrial (página 29 PCAP)

Pregunta: ¿Qué significa que debe permanecer constante?

Respuesta: Tal y como se recoge en el ejemplo de la pregunta, el valor ofertado se mantendrá fijo en toda la concesión y no podrá variar conforme a los costes.

5º.- Liquidación del déficit de explotación (artículo 30 del PCAP)

Pregunta: ¿La primera liquidación es en 2020 pero correspondiente al 2019 o si la primera liquidación es en 2018 y corresponde a 2017?

Respuesta: Es como se indica en dicho artículo, en 2020 pero correspondiendo al 2019.

6º.- Kilómetros por línea

Pregunta: ¿Cuál es el calendario utilizado y días laborables de invierno, de verano, sábados y festivos?

Respuesta: El calendario y días utilizados son los de 2015.

7º.- Ingresos de explotación (artículo 28 PCAP)

Pregunta: ¿El importe de ingresos por publicidad lleva IVA incluido?

Respuesta: El importe de ingresos por publicidad no lleva IVA incluido.

8º.- Documentación sobre C) (artículo 6.2.3. PCAP)

Pregunta: ¿En qué sobre debe incluirse el anteproyecto para las inversiones en planta?

Respuesta: en el SOBRE C.

9º.- Obligaciones del adjudicatario : instalaciones

Pregunta: ¿Cuántas plazas de aparcamiento y de qué tipo deben disponer las instalaciones?

Respuesta: 61 plazas de aparcamiento para autobuses, de los que al menos 55 serán de 12 metros.

10º.- Marquesinas

Pregunta: ¿Cuántas son las marquesinas actuales, 100 o 110?

Respuesta: Actualmente son 110. El cuadro del punto 4 del anteproyecto a que se hace referencia es una errata y tiene que eliminarse.

11º.- SAE

Pregunta: ¿Puestos de control dos o tres?

Respuesta: Son tres (3) puestos de control, dos ubicados en el Ayuntamiento y uno en las instalaciones del concesionario.

12º.- Criterios de valoración (artículo 6.3. criterios de valoración I.A)

Pregunta: ¿Qué significa “para los mismo cuadros de amortización”: debe calcularse las amortizaciones según el método usado en los pliegos (años de inversión en nuevos vehículos, número de vehículos, valor residual, etc.) o debe tomarse también los mismos precios de buses y demás instalaciones?

Respuesta: Significa que las ofertas tienen que respetar el método de los pliegos pero no las cuantías de los precios de los autobuses y de las instalaciones.

13º.- Canon de uso de estación

Pregunta: ¿Hay que pagar un canon por entradas/salidas o pasajeros a la estación de autobuses?

Respuesta: No hay canon.

14º.- Copias digitales

Pregunta: ¿Todos los sobres deben incorporar copia digital ? En el sobre C, se especifica incluir la copia digital en un pen-drive ¿debe ser igual para el resto de los sobres? ¿o también se admiten CDs?

Respuesta: La copia debe ser digital. El sobre C) con pen-drive y en el sobre A) y B), en incluso en el C) también se admiten CDs.

15º.- Anexo 6 –Ingresos/tarifas/viajeros-

Pregunta: ¿Sería posible disponer del desglose de usos de las tarjetas?

Respuesta: Sí. Los datos son los siguientes: joven 5.100; general 4.700; naranja pago 198; naranja gratuita 177 y minusválidos 414.

16º.- Anexo 6 –Ingresos/tarifas/viajeros-

Pregunta: ¿Es posible disponer evolución de la demanda de viajeros en los últimos años?

Respuesta: Si. Los datos son los siguientes: 5.912.194 (2015); 6.113.699 (2014); 6.000.947 (2013); 6.556.796 (2012); 7.361.588 (2011) y 7.195.718 (2010).

CONTESTACIONES A LA SOLICITUD DE ACLARACIONES FORMULADA POR D. GUILLERMO ROBLES SANCHEZ, EN REPRESENTACION DE TRANSPORTES ROBER, S.A.

1º.- plazo de 6 meses para disponer de las instalaciones

Pregunta: ¿Podría aceptarse en el supuesto de que excediese del plazo que durante el período de construcción de la cochera el licitador ofrezca a su costa una instalación transitoria capaz de albergar la flota y talleres?

Respuesta: El plazo estipulado son seis meses, salvo causa de fuerza mayor o caso fortuito.

2º.- Proyecto de gestión (página 23 PCAP)

Pregunta: ¿La extensión máxima de 30 folios se refiere sólo al proyecto de gestión o a la suma del Proyecto de Gestión y al del proyecto socio-laboral?

Respuesta: En el Proyecto de Gestión, cuyo apartado c) hace referencia al proyecto sociolaboral, sólo serán valorables los 30 folios permitidos. Los documentos complementarios que se aporten no serán objeto de valoración pero tendrán carácter contractual los presentados por el licitador que resulte adjudicatario.

3º.- Contenido del sobre C) (página 23 PCAP)

Pregunta: En qué sobre ha de incluirse la la documentación técnica relativa a las cámara de videovigilancia.

Respuesta: en el SOBRE C

4º.- Mejoras en el proyecto de gestión

Pregunta: ¿Se valorarán a la hora de baremar la oferta y su caso en que apartado de la documentación se deben mencionar?

Respuesta: el proyecto de gestión será valorado aplicando los criterios que se detallan en el apartado correspondiente del PCAP, que serán ponderados conforme en el mismo se dispone. En todo caso, la documentación justificativa del citado proyecto de gestión habrá de incluirse en el SOBRE B.

5º.- Instalaciones fijas

Pregunta: ¿Cuántas plazas de aparcamiento como mínimo deben ofertar, 61 o 65?

Respuesta: 61 plazas de aparcamiento para autobuses, de los que al menos 55 serán de 12 metros.

6º.- Puestos de control del SAE

Pregunta: ¿Dos o tres? ¿Tendrían la capacidad de modificarlos?

Respuesta: Son tres (3) puestos de control, dos ubicados en el Ayuntamiento y uno en las instalaciones del concesionario. Son centros de recepción de datos, sin capacidad de modificarlos.

7º.- Proyecto de gestión

Pregunta: ¿ El proyecto de gestión que se cita en PCAP se identifica con la Memoria Técnica citada en el PPT?

Respuesta: Si, se trata del mismo documento

8º.- Títulos de transporte multiviajes recargables

Pregunta: ¿Quién ha de soportar el coste? ¿Se cobrar algo o depósito? ¿Qué importe tiene ahora? ¿Se va a mantener el precio?

Respuesta: El coste de la emisión de las tarjetas las ha de asumir el concesionario; No se cobra importe alguno por su emisión.

9º.- Publicidad (artículo 25 PPT)

Pregunta: Mayor concreción en la reserva del 10% fijo para la Administración pudiendo alcanzar hasta un 40% para campañas institucionales.

Respuesta: El concesionario habrá de reservar en las marquesinas del 10%-40% del espacio publicitario para publicidad institucional del Ayuntamiento de Toledo.

10º.- Convenio colectivo y tablas de pactos internos (anteproyecto)

Pregunta: Cómo se deben aplicar dichos pactos internos.

Respuesta: Los pactos internos actualmente en vigor por la concesionaria que se reflejan en el anteproyecto deben ser aplicados de conformidad con lo establecido en el Estatuto de los Trabajadores y en el convenio colectivo.

CONTESTACIONES A LA SOLICITUD DE ACLARACIONES FORMULADA POR THINK & MOVE, S.L.

1.- PPTP . Artículo 33.

Pregunta: ¿Cuántos puestos de control del SAE debe instalar el adjudicatario?

Respuesta: 3 puestos de control, 2 en el Ayuntamiento y 1 en las instalaciones del concesionario.

2.- PPTP. SAE

Pregunta: Número anual de paneles de información en paradas a instalar por el adjudicatario.

Respuesta: 5 cada año

3.- PPTP. Memoria Técnica. Apartado 4.

Pregunta: ¿La antigüedad media de la flota debe cumplir el requisito de ser inferior a 6 años y a su vez no superar la antigüedad media en cada uno de los 10 años según los cuadros de amortización del Anteproyecto? En dichos cuadros, en varios años la antigüedad media es superior a 6 años.

Respuesta: En el contexto de los pliegos de condiciones la fijación de la antigüedad media de la flota no es determinante. No obstante por una errata cometida, el citado apartado 4 del PPTP debe decir: "La antigüedad media de la flota no superará la antigüedad media de los 10 cuadros de amortización del Anteproyecto".

4.- PCAP . Artículo 3.- Cumplimiento plazo de puesta en funcionamiento del servicio de 6 meses.

Pregunta: ¿ Qué garantías ofrece el Ayuntamiento en el proceso de tramitación administrativa requerido para la ejecución de las instalaciones?

Respuesta: Una vez efectuada la adjudicación, la ejecución de las instalaciones únicamente requiere la concesión de la licencia municipal de obras, lo que facilita el cumplimiento del plazo establecido.

5.- PCAP. Artículo 3. Documentación situación del solar municipal: catastro, planeamiento urbanístico, y cualquier otro aspecto relativo a su uso con fines industriales

Se adjunta certificación catastral del solar.

Se trata de una parcela dotacional pública y se adjunta informe del Arquitecto Municipal sobre usos de las parcelas dotaciones de, de conformidad con el Plan Municipal de Ordenación Municipal.

6.- PCAP.- Artículo 3.- Medidas que ofrecerá el Ayuntamiento para garantizar el suministro de combustible (gas y gasoil) de la flota revertible de no estar disponibles las instalaciones en el plazo de 6 meses. ¿cabría prórroga del plazo de puesta en funcionamiento o bien uso de puntos de suministro del concesionario actual?

Respuesta: El plazo estipulado son seis meses, salvo causa de fuerza mayor o caso fortuito. El uso de puntos de suministro del concesionario actual habría de permitirse por éste, en ningún caso por el Ayuntamiento.

7.- PCAP. Artículo 6.- Aclaración sobre los criterios y puntuaciones máximas de cada uno de los elementos que conforman los criterios valorables mediante juicios de valor.

Respuesta: Los diversos criterios valorables del proyecto de gestión y su ponderación se detallan suficientemente en las páginas 21 y ss. del PCAP.

8.- PCAP. Artículo 6.- El Pliego indica que el Proyecto de Gestión no debe tener una extensión superior a 30 folios (60 páginas) ¿ Puede incorporarse un anexo con detalles del Proyecto de Gestión?

Respuesta: La extensión máxima del proyecto de gestión es de 30 folios a una cara (30 páginas), según se detalla en la página 23 del PCAP. Puede incorporarse un anexo con detalles del proyecto de gestión, si bien no será objeto de valoración; dicho anexo tendrá carácter contractual para el licitador que resulte adjudicatario.

9.- PCAP. Artículo 6.-

Pregunta ¿ El contenido del sobre A es únicamente la Declaración Responsable del Anexo II?

Respuesta: si

10.- PCAP.- Garantía provisional:

Pregunta: Hay que formalizar garantía provisional para realizar proposición?

Respuesta: no

11.- Anteproyecto.- solicitud de datos relativos a nº de títulos de transporte vendidos en 2015, para cada uno de los tipos de títulos de transporte.

Respuesta: joven 5.100; general 4.700; naranja pago 198; naranja gratuita 177; minusválidos 414.

12.- Anteproyecto.- solicitud de datos del nº de expediciones y tiempo medio de recorrido (estimado) para cada línea en cada día, tipo y temporada del año, referido a 2017, no a la situación actual.

Respuesta: Los datos solicitados para 2017 pueden ser calculados combinando los cuadros y datos del anteproyecto: Kilómetros mensuales por línea del Anexo A3; longitud de las líneas del PPTP; frecuencias del Anexo A4; nº de conductores y horas anuales trabajadas según el Anexo A8 y el convenio laboral el Anexo A15.

CONTESTACIONES A LA SOLICITUD DE ACLARACIONES FORMULADA POR D. PEDRO BAREA (TOOL-ALFA)

I.- ACLARACIONES SOBRE EL PLIEGO DE CLASUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES

1º.- Modelos informes mensual y anual (art. 61 PPT)

Pregunta : Se incluyen como anexo a la Memoria del Proyecto de Gestión o como apartado dentro de la misma Memoria.

Respuesta : han de incluirse como Anexo a la Memoria, sin que se computen dentro del máximo

2º.- Modelos informes mensual y anual

Pregunta: ¿De incluirse dentro de la memoria en cuál de los conceptos de puntuación se integraría?

Respuesta: No son objeto de valoración. (art. 61 PPT)

3º.- Proyecto de Gestión

Pregunta: el número de folios indicado para éste, ¿incluye portadas, índices y eventuales anexos?

Respuesta: No.

4º.- Campaña de promoción del uso de los autobuses urbanos en varios medios de comunicación.

Pregunta: ha de realizarse anual o bianualmente.

Respuesta: Anualmente, tal como se indica en la cláusula 13.15) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

II.- ACLARACIONES SOBRE EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS PARTICULARES

1º.- Vehículo no contaminante.

Pregunta: qué se entiende por vehículo no contaminante?

Respuesta: aquél cuyas emisiones cumplen la normativa de aplicación vigente; no obstante, indicar que en el contexto de los Pliegos no resulta determinante toda vez que el tipo de vehículos a adquirir lo determina el Ayuntamiento.

2º.- Edad media máxima de los vehículos

Pregunta: ¿Cuál es la edad media máxima? ¿ cuándo se debe cumplir la condición edad máxima y edad media máxima?

Respuesta: En el contexto de los pliegos de condiciones la fijación de la antigüedad media de la flota no es determinante. No obstante por una errata cometida, el citado apartado 4 del PPTP debe decir: "La antigüedad media de la flota no superará la antigüedad media de los 10 cuadros de amortización del Anteproyecto"

3º.- Recarga de tarjetas a bordo de los vehículos

Pregunta: ¿incluye la recarga en metálico a través del conductor y/o con un equipo automático desasistido?

Respuesta: Incluye la recarga en metálico a través del conductor o con un equipo automático desasistido.

4º.- SIG municipal

Pregunta: ¿cuál es el soporte lógico del SIG municipal sobre el que habrá que actualizar la información del servicio? ¿está prevista la sustitución a corto plazo por un nuevo SIG municipal?

Respuesta: Provisionalmente, hasta la puesta en funcionamiento del SIG municipal, se podrá aportar la información a través de un SIG convencional o comercial. A partir de la entrada en funcionamiento de la SIG municipal toda la información deberá aportarse a través de este sistema.

5º.- Índice de la Memoria Técnica explicativa del servicio oferta mostrado en el apartado 1 del Contenido Técnico de la Oferta no coincide con el desglose indicado en el apartado a) Memoria del Proyecto de Gestión del PCAP.

Pregunta: ¿ cuál debe seguirse para preparar la oferta?

Respuesta: El desglose indicado en el apartado a) Memoria del Proyecto de Gestión detallado en el PCAP.

6º.- SAE

Pregunta: ¿Cuál es el número de SAE a instalar cada año?

Respuesta: 5 cada año

CONTESTACIONES A LA SOLICITUD DE ACLARACIONES FORMULADA POR CLEAR CHANNEL ESPAÑA S.L.U.

Pregunta: ¿Qué derecho entiende la Entidad Local que ostentaría sobre las marquesinas y postes a partir de la base de que se mantengan en suelo público unidades existentes que no serían de su propiedad, siendo solo obligación del adjudicatario la instalación de 20 unidades nuevas?

Respuesta: Según la documentación existente la titularidad es del Ayuntamiento, a través del actual concesionario y en el futuro se producirá la subrogación



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

Sede Electrónica del Catastro

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA

Municipio de TOLEDO Provincia de TOLEDO

INFORMACIÓN GRÁFICA

E: 1/5000

Solicitante: AYUNTAMIENTO DE TOLEDO
Fecha de emisión: Miércoles, 13 de Julio de 2016
Finalidad: INFORME

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE
8754159VK0159D0001MS

DATOS DEL INMUEBLE

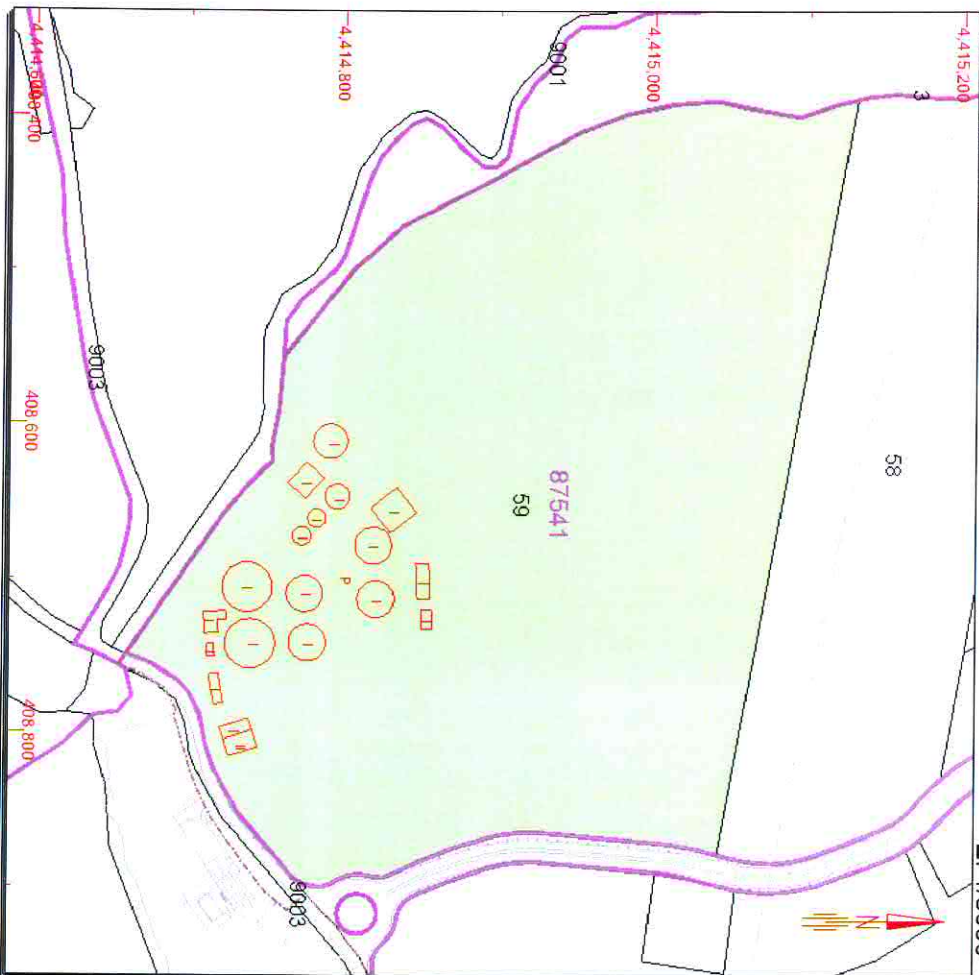
LOCALIZACIÓN			
FC LEGUA-DEHESA 3[E]			
45005 TOLEDO [TOLEDO]			
USO LOCAL PRINCIPAL	AÑO CONSTRUCCIÓN		
Industrial	2010		
COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN	SUPERFICIE CONSTRUIDA [m ²]		
100,000000	6,130		
VALOR SUELO [E/VI]	VALOR CONSTRUCCIÓN [E/VI]	VALOR CATASTRAL [E/VI]	AÑO VALOR
17.751.866,08	287.499,67	18.039.365,75	2016

DATOS DE TITULARIDAD

APELIDOS Y NOMBRERAZÓN SOCIAL		NIF
AYUNTAMIENTO DE TOLEDO		P4516900J
DOMICILIO FISCAL		
PZ AYUNTAMIENTO 1		
45002 TOLEDO [TOLEDO]		
DERECHO		
100,00% de Propiedad		

DATOS DE LA FINCA A LA QUE PERTENECE EL INMUEBLE

SITUACIÓN	
FC LEGUA-DEHESA 3[E]	
TOLEDO [TOLEDO]	
SUPERFICIE CONSTRUIDA [m ²]	SUPERFICIE GRÁFICA PARCELA [m ²] TIPO DE FINCA
6,130	155,897 Parcela construida sin división horizontal

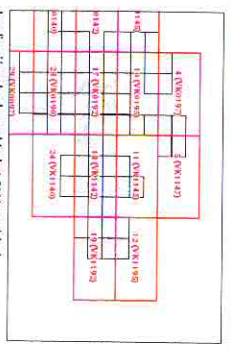
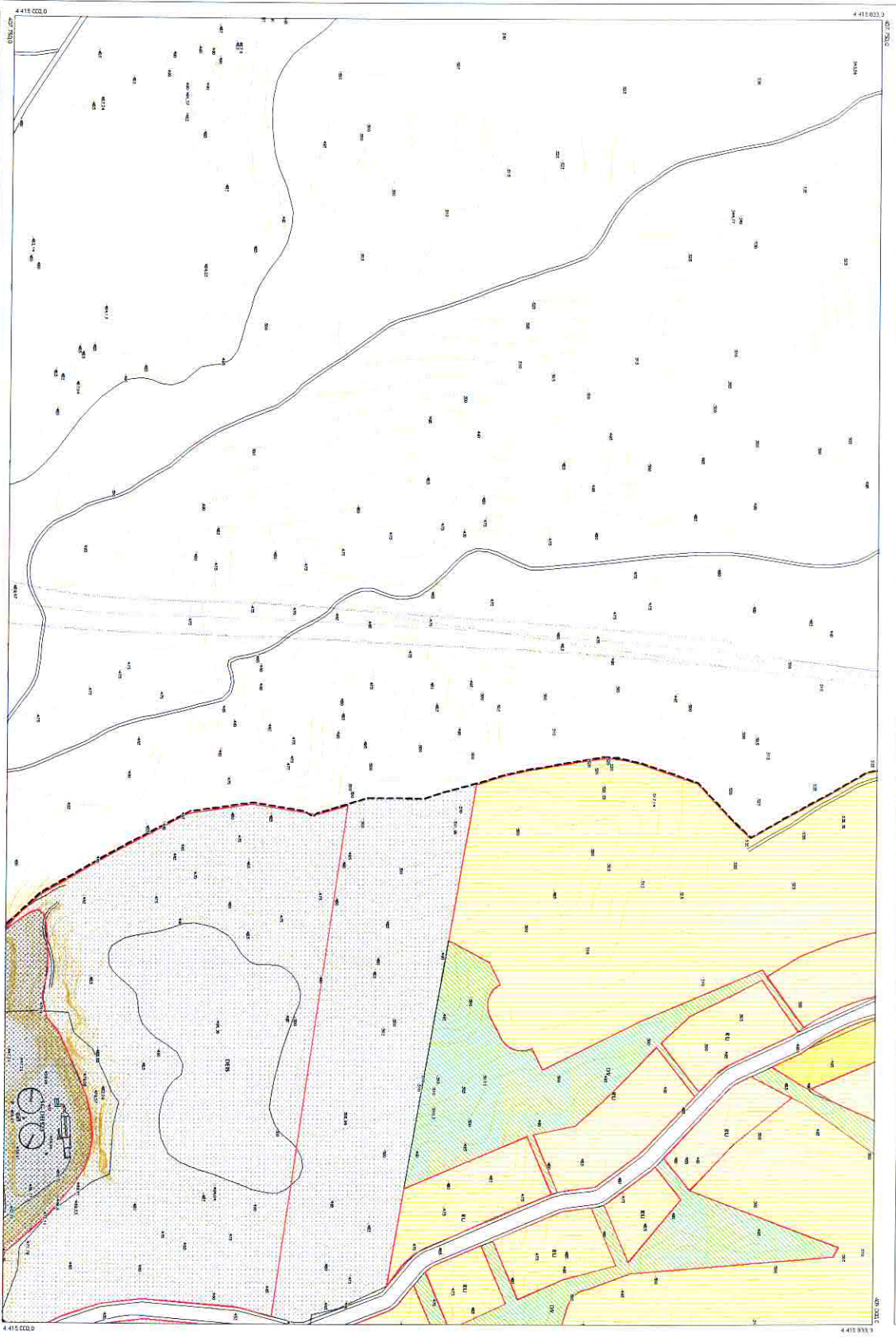


Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos Nacional del Catastro. Solo podrá utilizarse para el ejercicio de las competencias del solicitante

409,000' Coordenadas U.T.M. Huso 30 ETRS89

- Límite de Manzana
- Límite de Parcela
- Límite de Construcciones
- Mobiliario y aceras
- Límite zona Verde
- Hidrografía

VER ANEXO DE COLINDANTES



localización sobre la cuadrícula 1:2000

9	Plano 1	Plano 3	Plano 2
	Plano 2	Plano 4	
	Plano 3	Plano 6	Plano 7
	Plano 1	Plano 5	Plano 2
		Plano 4	

- COJAS DE RASANTES
- ALINEACIÓN PROPUESTA EXTERIOR
- EDIFICACIÓN EXISTENTE
- EDIFICACIÓN PROPUESTA
- EDIFICACIÓN FUERA DE ORDENACIÓN
- ALTURAS DE EDIFICACIÓN (dato y sobre rasante)
- ORDENANZA DE EDIFICACIÓN
- B.I.C.
- ENTORNO DE B.I.C.

AMBITOS DE ORDENACIÓN

- En Suelo Urbano
- En Suelo Urbanizable

USOS HOMOLOGADOS

- Residencial
- Plurifamiliar (R)
- Unifamiliar (RU)
- Comercial (RC)

Terciario

- Terciario (T)
- Comercial (TC)
- Hoselero (TH)
- Oficinas (TO)

Industrial

- Productivo y de Almacén (IP-IA)

Dotacional

- Dotacional Privado
- Dotacional (D)
- Dotacional de Comunicaciones
- Sistema General (SG-C)

Dotacional de zonas Verdes

- Sistema General (SG-DV)
- Sistema local (DLV)

Equipamiento de Infraestructuras-Servicios Urbanos

- Sistema General (SG-DIS)
- Sistema local (DLIS)
- Equipamiento Educativo
- Sistema General (SG-DEU)
- Sistema local (LEU)

Equipamiento Cultural-Deportivo

- Sistema General (SG-DCU-DB)
- Sistema local (LDCU-DB)

Equipamiento Administrativo-Institucional




















- Sistema General (SG-DAI)
- Sistema local (DLAI)
- Equipamiento Sanitario-Sanidad
- Sistema General (SG-DSA)
- Sistema local (LDSA)

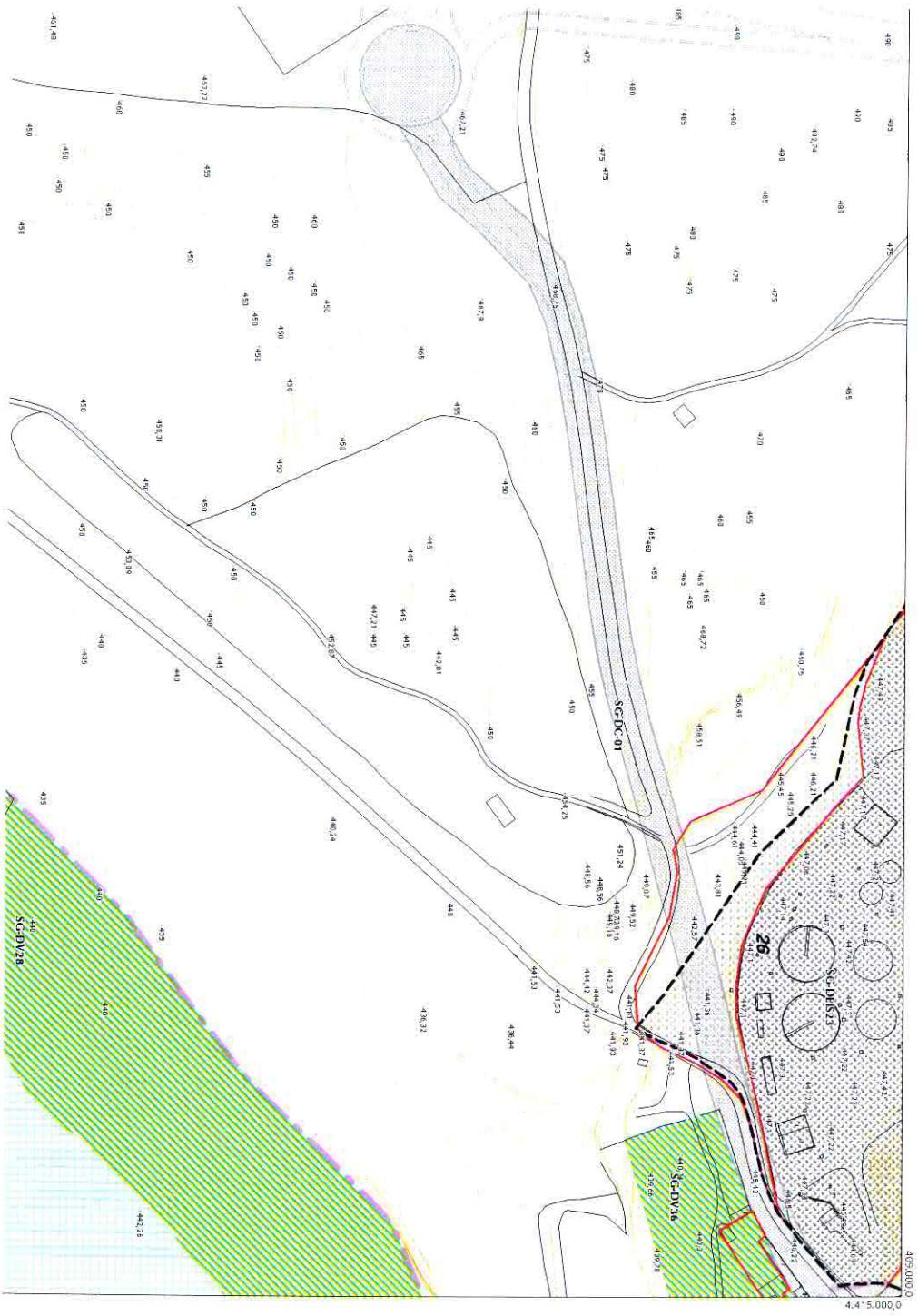
AYUNTAMIENTO DE TOLEDO
 PLAN DE ORDENACIÓN MUNICIPAL
TOLEDO 2007
 DOCUMENTO DE APROBACIÓN DEFINITIVA
ORDENACIÓN DETALLADA
 Plano nº 7
 Hoja nº 9.3





Plano .1 Plano .1 Plano .2

-  Comercial (TC)
-  Hotelero (TH)
-  Oficinas (TO)
- Industrial**
-  Productivo y de Almacenaje (IP-IA)
- Dotacional**
-  -Pr Dotacional Privado
-  Dotacional (D)
- Dotacional de Comunicaciones**
-  Sistema General (SG-DC)
- Dotacional de Zonas Verdes**
-  Sistema General (SG-DV)
-  Sistema Local (DV)
- Equipamiento de Infraestructuras-Servicios- Ufh.**
-  Sistema General (SG-DEIS)
-  Sistema Local (DEIS)
- Equipamiento Educativo**
-  Sistema General (SG-DEDU)
-  Sistema Local (DEDU)
- Equipamiento Cultural-Deportivo**
-  Sistema General (SG-D-CU-DE)
-  Sistema Local (D-CU-DE)
- Equipamiento Administrativo-Institucional**
-  Sistema General (SG-DAD)
-  Sistema Local (DAD)
- Equipamiento Sanitario-Asistencial**
-  Sistema General (SG-DSA)
-  Sistema Local (DSA)



- 4.415,000,0
- 4.075,000,0
- 1:25,000
- COTAS DE RASANTES**
- ALINEACIÓN PROPUESTA EXTERIOR
 - EDIFICACIÓN EXISTENTE
 - EDIFICACIÓN PROPUESTA
- EDIFICACIÓN FUERA DE ORDENACIÓN**
- + + III ALTURAS DE EDIFICACIÓN (bajo y sobre rasante)
 - ORDENANZA DE EDIFICACIÓN
 - B.I.C.
 - ENTORNO DE B.I.C.
- ÁMBITOS DE ORDENACIÓN**
- En Suelo Urbano
 - En Suelo Urbanizable
- USOS PORMENORIZADOS**
- Residencial**
- Plurifamiliar (RP)
 - Unifamiliar (RU)
 - Comunitario (RC)
- Terciario**
- Terciario (T)
 - Comercial (TC)
 - Hotelero (TH)
 - Oficinas (TO)
- Industrial**
- Productivo y de Almacenaje (IP-IA)
- Dotacional**
- Pr Dotacional Privado
 - Dotacional (D)